PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N°315/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA PARA LA PGR" (ID Nº 357.325), A LAS FIRMAS 2 DE JULIO S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Y PROSPER S.R.L., PARA LA PROVISIÓN DEL ÍTEM 14.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO: *El acta del comité de evaluación Nº 09/2019 de fecha 18 de octubre de 2019 y los antecedentes del llamado CD Nº 09/19 "Adquisición de insumos para cafetería para la PGR" (ID Nº 357.325); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 113/2019 de fecha 24 de abril de 2019, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación, en el punto 3. Acto de apertura, dice: "Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 23 de agosto de 2019 a las 09:15 horas; se realizó el acto en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela, según acta Nº 09/2019 contando con la presentación de tres (3) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 2 de Julio S.R.L. por un monto total de ₲ 241.549, Prosper S.R.L. por un monto total de ₲ 252.700; Seltz S.A. por un monto total de ₲ 6.579.".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 315/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA PARA LA PGR" (ID Nº 357.325), A LAS FIRMAS 2 DE JULIO S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Y PROSPER S.R.L., PARA LA PROVISIÓN DEL ÍTEM 14.

Que, el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en el quinto párrafo expresa: "Por consiguiente, este Comité decidió rechazar la documentación presentada por la firma Seltz S.A., con base en la no presentación del formulario de oferta, considerado documento sustancial".

Que, continua exponiendo en el último párrafo, del mismo punto: "Seguidamente, se determinó que las ofertas presentadas por las firmas 2 de Julio S.R.L y Prosper S.R.L. cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se pasó a evaluar las ofertas a partir de la verificación del cuadro comparativo de ofertas".

Que, el último párrafo del punto 7. Comparativo entre las ofertas con los precios referenciales, expresa: "Del desglose de la composición detallada presentada por el oferente, este Comité considera que los precios son razonables, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas con la plantilla exigida por la DNCP, y con los detalles expuestos hacen que no existan riesgos en la adquisición de los insumos de cafetería, ya que los mismos se ajustan al principio de economía y eficiencia de la ley Nº 2.051/03".

Que, asimismo en el punto 10. Conclusión y recomendación, expresa: "Por tanto, este Comité sugiere se resuelva el llamado CD N° 09/19 "Adquisición de insumos para cafetería para la PGR" – segundo llamado (ID N° 357.325), por decisión de la máxima autoridad basada en el artículo 34 inciso c) de la ley Nº 2.051/03 de la siguiente forma: Adjudicar:
•Al oferente 2 de Julio S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por un monto mínimo de ₲ 8.473.250 (guaraníes ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cincuenta) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 16.951.500 (guaraníes dieciséis millones novecientos cincuenta y un mil quinientos) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 310 - productos alimenticios, para los años 2019 y 2020.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 315/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA PARA LA PGR" (ID Nº 357.325), A LAS FIRMAS 2 DE JULIO S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Y PROSPER S.R.L., PARA LA PROVISIÓN DEL ÍTEM 14.

•Al oferente Prosper S.R.L., el ítem 14, por un monto mínimo de ₲ 812.500 (guaraníes ochocientos doce mil quinientos) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 1.625.000 (guaraníes un millón seiscientos veinticinco mil) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 310 – productos alimenticios, para los años 2019 y 2020".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO - PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

***Artículo 1º.-** Adjudicar, conforme al artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas" el llamado CD N° 09/19 "Adquisición de insumos para cafetería para la PGR" (ID N° 357.325), al oferente 2 de Julio S.R.L para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por un monto mínimo de guaraníes ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cincuenta (₲ 8.473.250) IVA incluido y un monto máximo de guaraníes dieciséis millones novecientos cincuenta y un mil quinientos (₲ 16.951.500) IVA incluido, a ser ejecutado de acuerdo a las necesidades de la institución y en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020.*

***Artículo 2º.-** Adjudicar, conforme al artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas" el llamado CD N° 09/19 "Adquisición de insumos para cafetería para la PGR" (ID N° 357.325), al oferente Prosper S.R.L para la provisión del ítem 14, por un monto mínimo de guaraníes ochocientos doce mil quinientos (₲ 812.500) IVA incluido y un monto máximo de guaraníes un millón seiscientos veinticinco mil (₲ 1.625.000) IVA incluido, a ser ejecutado de acuerdo a las necesidades de la institución y en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Presidencia de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 315/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA PARA LA PGR" (ID Nº 357.325), A LAS FIRMAS 2 DE JULIO S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Y PROSPER S.R.L., PARA LA PROVISIÓN DEL ÍTEM 14.

Artículo 3º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República*

Artículo 4º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Presidencia de la República

Sergio A. Coscia
Ministro –Procurador General